



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

4585

Contratación de personal laboral fijo y adjudicación de puesto de trabajo a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso oposición para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2 de la categoría de auxiliar de clínica del Ayuntamiento de Manacor

Por Decreto de Alcaldía n.º 2025-2264, de 28 de abril de 2025, se ha resuelto lo siguiente:

«DECRETO

Antecedentes

En el BOIB n.º 99, de 30 de julio de 2022, se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de Manacor por el cual el Consejo de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública, que deriva de la oferta de ocupación pública de 2022 aprobada por el Ayuntamiento de Manacor (BOIB n.º 68, de 26 de mayo de 2022).

En el BOIB n.º 133, de 10 de octubre de 2024, se publicó la aprobación de la prórroga por un año de la vigencia de los convenios relativos a los encargos de gestión de las entidades locales a favor del Consejo de Mallorca, que ratificó el Ayuntamiento de Manacor con fecha de fin de la prórroga de 26 de julio de 2025.

Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 7 de febrero de 2023 (BOIB n.º 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB n.º 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB n.º 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso oposición para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, del Ayuntamiento de Manacor.

En esta resolución se convocaron, entre otras, una plaza de auxiliar de clínica para el Ayuntamiento de Manacor.

El 9 de abril de 2025 el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca ha dictado una resolución que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso oposición para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, entre otros, de auxiliar de clínica del Ayuntamiento de Manacor.

En el BOIB n.º 47, de 17 de abril de 2025, se ha publicado la Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública mencionada en el apartado anterior. En esta resolución figura la asignación del puesto de trabajo de auxiliar de clínica a Catalina Bassa Martínez.

Certificado de existencia de crédito del interventor municipal, de 25 de abril de 2025.

Fundamentos de derecho

1. Artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. Artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
4. La ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública.
5. Artículo 4 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares.
6. Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 7 de febrero de 2023.



febrero de 2023 (BOIB n.º 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB n.º 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB n.º 121, de 30 de agosto de 2023), que aprueba la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso oposición para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, del Ayuntamiento de Manacor.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2783 de 25 / de abril / 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 / de abril / 2025.

De acuerdo con las competencias delegadas por la Alcaldía por Decreto 2023/2571 de 23/06/2023 (BOIB n.º 88 de 29/06/2023), correspondientes al Área genérica de Hacienda, Economía y Gobierno Abierto y a la Delegación Especial Territorial de Porto Cristo, Cala Anguila, Cala Magrana, Cala Mèndia, s'Estany den Mas, s'Illot y Cala Morlanda, la cual se circunscribe en el estudio y propuesta de las materias relacionadas con el ámbito de actuación territorial definido, incluida la firma de documentos de trámite, así como de ejecución, control y seguimiento de los actos y acuerdo municipales que tengan incidencia en el concreto ámbito territorial, pero sin incluir en ningún caso la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

RESUELVO

1. Adjudicar el puesto de trabajo siguiente, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de la Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública, de 9 de abril de 2025, que aprueba la lista definitiva con la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso oposición para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, categoría auxiliar de clínica del Ayuntamiento de Manacor, con asignación de puesto de trabajo:

- Catalina Bassa Martínez. Auxiliar de clínica (n.º de relación a la plantilla 1.2.20.3).

2. Contratar como personal laboral fijo con la categoría de auxiliar de clínica a la persona aspirante antes mencionada, la cual ha superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para la convocatoria de esta plaza, de acuerdo con el anexo 1 de la resolución del consejero de Hacienda que consta en el apartado anterior.

3. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. La firma del contrato del puesto adjudicado se tiene que efectuar en el plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la mencionada publicación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer directamente demanda laboral ante el Juzgado del Social de Palma de Mallorca, en el plazo de 20 días hábiles, o el especial que sea aplicable, contados a partir del día siguiente al día en que se haya producido el acto o la notificación de la resolución impugnada, o desde que se tenga que entender agotada la vía administrativa en los otros casos, según lo que dispone el artículo 69.3 de la Ley 36 /2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en la redacción dada por la Disposición Final 3.ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.»

Manacor, 28 de abril de 2025

La delegada del Área de Hacienda, Economía y Gobierno Abierto

Antònia Llodrà Brunet